



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

3167

Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la cual se cita a término a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo (PO 675/2024), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. Las entidades MONCAL 1941 SL y AMISTAD INTERNACIONAL, S.L. interpusieron un recurso contencioso-administrativo (PO 675/2024), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra:

- La desestimación presunta por silencio negativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada ante la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears por los daños provocados a estas mercantiles derivados de la aplicación de la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de tiempo libre educativo para la infancia y la juventud de las Illes Balears, sobre el ALBERGUE AMIGADO, cuya solicitud se presentó día 23 de diciembre de 2023.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para varias personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Citar a término a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades MONCAL 1941 SL y AMISTAD INTERNACIONAL, S.L., para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia Islas Baleares, en el plazo de nueve días, contadores a partir del día siguiente de su publicación esta resolución.
2. Informar que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de las Illes Balars»

Palma, en fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2025)

La consejera de Familias y Asuntos Sociales
Catalina Cirer Adrover